

INFORME SECRETARIAL: OCTUBRE 19/2021

Se solicita se notifique la demanda por el Centro de Servicios a la dirección electrónica indicada en la subsanación a la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00570-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada BEATRIZ ELENA BLANCO MURCIA al correo electrónico indicado en la subsanación a la demanda esto es: beatriz.blanco@manizales.gov.co con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por EVARISTO ALBERTO GOMEZ CORREA, lo cual se hará por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, accediendo así a lo solicitado por la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 182 del 20/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

618771bec6f413217f5de83cfd497ec17294ec8a99f3e24521a0f978828bb463

Documento generado en 19/10/2021 02:55:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>